



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA “DANE” Y DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA “FONDANE” CERTIFICA QUE:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa 05 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica; la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la obligación de registro y actualización de la información de los procesos judiciales en el Sistema e-Kogui.

Para realizar dicha verificación, se tomó como base la información suministrada por la Oficina Jurídica del DANE, mediante oficio No. 20173130083963 la cual reposa en el aplicativo interno de la Oficina “Systema20”, comparando y analizando con los reportes descargados del aplicativo e-Kogui y de la página de la rama judicial.

La Oficina de Control Interno hace seguimiento al sistema e-Kogui realizando la verificación del 100% de las actuaciones procesales y conciliaciones activas, pertenecientes a DANE y a FONDANE del 01 de enero al 30 de junio de 2017

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de Usuarios	80%

Argumente de ser necesario el resultado: Dentro del periodo revisado hubo creación de nuevos roles en el Sistema e-Kogui como son **DANE - FONDANE:** Administrador del Sistema, Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, rol de Abogado el cual tiene 44 procesos activos, Un rol de abogado con 3 procesos activos y un rol Abogado con 2 procesos activos.

En cuanto a la inactivación de usuarios se observó que se inactivó el rol de Administrador para DANE-FONDANE pero a la fecha no se han inactivado para el DANE los roles de los señores: Apoderado, Domingo Ospina Villamarín, Gustavo Villegas Hernández y Jaime Alberto Hernández Suárez y para FONDANE el rol de abogado de Domingo Ospina Villamarin.



2. Capacitación	No. De Usuarios Capacitados
<p>Según información allegada por la Oficina Asesora Jurídica dos funcionarios en el primer semestre de 2017 han participado en la capacitaciones dadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none">09 de marzo de 2017. “Capacitación Sistema E-Kogui” Jorge Enrique Ortiz Blanco – Funcionario Oficina Asesora Jurídica- Administrador del Sistema Único de Gestión y abogado de la Entidad y Rocío del Pilar Contreras Correa – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica – Secretaria Técnica Comité Conciliación y Abogada04 de mayo de 2017. “La Retórica y la Argumentación Jurídica: Claves en la Defensa Jurídica del Estado” Jorge Enrique Ortiz Blanco – Funcionario Oficina Asesora Jurídica- Administrador del Sistema Único de Gestión y abogado de la Entidad16 de mayo de 2017. “Prevención del Daño Antijurídico” Jorge Enrique Ortiz Blanco – Funcionario Oficina Asesora Jurídica- Administrador del Sistema Único de Gestión y abogado de la Entidad18 de mayo de 2017. “Como Formular Directrices Institucionales de Conciliación” Jorge Enrique Ortiz Blanco – Funcionario Oficina Asesora Jurídica- Administrador del Sistema Único de Gestión y abogado de la Entidad21 de junio de 2017. “Conferencia Contingencia del Procedimiento” Jorge Enrique Ortiz Blanco – Funcionario Oficina Asesora Jurídica- Administrador del Sistema Único de Gestión y abogado de la Entidad	3
Certificación	0
<p>Argumente de ser necesario el resultado: Durante el Primer semestre de 2017 no hubo certificación a funcionarios de la entidad por las capacitaciones recibidas. Según información allegada por la Oficina Asesora Jurídica.</p>	



1. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigente de la certificación.	% de Cumplimiento
a. Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%
b. Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
c. Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
d. Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
e. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
f. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
g. Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100%



Argumente de ser necesario el resultado:

- a. A la fecha el 100% de los procesos judiciales que llevan las entidades DANE-FONDANE se encuentran radicados en el sistema e-KOGUI. Es de anotar, que el proceso 70001333300220160028000 de la señora María Teresa Canchila Guzmán se encuentra registrado en el sistema e-Kogui pero a la fecha no ha llegado notificación al DANE como lo informa la Oficina Asesora Jurídica.
- b. Se observó que a la fecha se encuentra registrado el 100% de las conciliaciones extrajudiciales estudiadas en el comité de conciliación en el sistema e-KOGUI.
- c. Se identificó que el cien por ciento (100%) de los procesos judiciales de las entidades cuentan con el sentido del fallo según la última actuación procesal.
- d. Se constató que el 100% de los procesos conciliatorios extrajudiciales que se llevaron del 01 de enero al 30 de junio de 2017 del DANE - FONDANE que equivale a 1 proceso, cuentan con la información correspondiente a si procedió o no la conciliación.
- e. Se evidenció que el 100% de los procesos judiciales DANE – FONDANE tienen registrada la provisión contable.
- f. Se verificó la calificación del riesgo de los procesos judiciales para DANE y FONDANE, encontrándose que el 100% poseen la calificación de riesgo establecida.
- g. Se identificó que el 100% de los procesos conciliatorios extrajudiciales cuentan con la ficha de conciliación en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.



ENUNCIADO	0%- 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81%- 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					X
Se evidencia mejora en las Funciones del Administrador, del Abogado y del Secretario Técnico por cuanto el 100% de los procesos se encuentran registrados en el aplicativo con su respectiva provisión y calificación del riesgo.					

Se expide con destino al Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado según numeral 7.2 del Instructivo del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado "E-Kogui" Perfil Jefe de Control Interno a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: RMMC
Revisó: JJLB